

de es. fec. am. y en el lugar de la aprehension
 de Dho Combenzo y de lo que en la Villa de Pineda de
 curas Combenzo y de lo que en el Combenzo y de lo que en el
 de la Villa por los tributos y Regalías que se piden
 Conceder ~~en~~ ~~la~~ ~~villa~~ ~~de~~ ~~Pineda~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~curia~~ ~~de~~ ~~Combenzo~~
 señores D. Pedro Alfo Doves y D. Juan Jara y de lo
 que el Real catedrático que esta villa es
 pimes Ayuntamiento para que el Real catedrático que tenga
 por Combenzo

Orde Expedido en la Real Audiencia de Valladolid
 y en favor de Castilla Comendador D. Juan de Pineda
 En que se le pague segun costumbre practica el precio de
 los pines que se piden para las fabricas de sus
 Casas de las y otras pertenecientes a Su Magestad
 en esta Villa y en otros de su jurisdiccion y en esta
 de la Villa acordado siendo lo ordenado Entendido
 que no se le lleven los algunos a Su Magestad
 por el Corte de los pines que tiene pedidos y por los
 demas que lo necesitan para beneficiar las fabricas
 de los D. Juan de Pineda y que en la
 de se ponga por este testimonio en virtud de lo que
 de un todo Original al S. de Montes por que
 bien testimoniado

Con lo que se acabó y lo firmaron Doctores

D. Juan de Pineda de Cruz
 D. Pedro Alfo Doves
 D. Juan Jara
 D. Juan de Pineda
 D. Juan de Pineda

D. Christobal
 D. Juan de Pineda
 D. Juan de Pineda
 D. Juan de Pineda

